



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DIA
2003	VI	12

Examinamos el Estado de Ingresos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2002 y el Balance General, que se adjuntan respecto el ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en dichos estados financieros es responsabilidad de la administración municipal y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 28 de enero del 2003. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México y que son aplicables al sector público, las que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información contenida en la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas en la municipalidad de Carmen.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2002. Lo anterior conforme lo disponen los ordenamientos aplicables en la materia, incluyendo las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; la presentación de la información financiera; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración; los resultados de la Gestión Financiera, y la incidencia de esas operaciones en la hacienda pública del municipio.

El examen de la Cuenta Pública estuvo dirigido al cumplimiento financiero y legal de las transacciones, realizándose un esfuerzo en medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros, sin efectuarse la auditoría al desempeño institucional, con ciertas limitaciones de recursos y de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto, así como de la ausencia de normas técnicas sobre la materia; lo anterior a efecto de atender lo establecido en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DIA
2003 VI 12

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

INGRESOS

I. La revisión permitió comprobar que en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, los ingresos obtenidos ascendieron a la cantidad de \$312,107,597 (Son: Trescientos doce millones ciento siete mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) que representa un 4 % de más respecto el total del importe que se estimó recaudar.

II. Sumando el importe de lo recaudado más el saldo inicial del ejercicio por la cantidad \$4,334,097 (Son: Cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.) los recursos del período auditado totalizan la cantidad de \$316,441,694 (Son: Trescientos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

GASTOS

Los gastos del ejercicio ascendieron a la cantidad de \$ 302,671,867 (Son: Trescientos dos millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) importe que representa un .8 % de más respecto al monto original del presupuesto que se aprobó.

RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Los recursos de ingresos menos los gastos municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2002, presenta un saldo por la cantidad de \$ 13,769,827 (Son: Trece millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), que es favorable.

B) POSICIÓN FINANCIERA



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2002.**



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DIA
2003	VI	12

La incidencia de resultado en el patrimonio neto refleja saldos en activos a corto plazo por \$20'603,361 (Son: Veinte millones seiscientos tres mil, trescientos sesenta y un pesos, M.N.) y Depósitos en garantía de menos por \$41,045 (Son: cuarenta y un mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y pasivos por pagar por \$6'792,489 (Son: Seis millones, setecientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M.N.), que se refleja en el Balance General.

Al 31 de Diciembre de 2002, no existen saldos por pagar por empréstitos a largo plazo provenientes de años anteriores, en virtud de haber sido cubiertos en el presente ejercicio.

C) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

LEY DE INGRESOS

I. La Ley de Ingresos del Municipio de Carmen fue publicada el 12 de Diciembre de 2001, estimándose recaudar para el ejercicio fiscal 2002 la cantidad de \$ 300,260,616 (Son: Trescientos millones doscientos sesenta mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

PRESUPUESTO DE EGRESOS

I. El presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2002 fue publicado el 28 de Diciembre de 2001, contemplando gastos hasta por la cantidad de \$ 300,260,614 (Son: Trescientos millones doscientos sesenta mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.).

II. Se hicieron modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$36,850,620 (Son: treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) y una ampliación por la cantidad de \$2,411,253 (Son: dos millones cuatrocientos once mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) según acta de Cabildo de Fecha 29 de Enero de 2003.

III. Lo anterior originó que el presupuesto final autorizado ascendiera a la cantidad de \$302,671,867 (Son: Trescientos dos millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 12

Los egresos realizados totalizaron la cantidad de \$ 302,671,867 (Son: Trescientos dos millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.). que coincide con el presupuesto final autorizado.

II.- INDICADORES DE MEDICIÓN AL DESEMPEÑO.

A) FINANCIEROS

AREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2001	2002	
Administración de Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.93 Veces	3.03 veces	1.0 a 1.1 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	92.70 %	203.33 %	Mayor 0 hasta 10%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar		24.75%	70 al 80%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	243.16 %	67.36%	80 al 90%
Pasivo	Solvencia	Pasivos Totales / Activos Totales	9.85 %	8.85 %	De 30 a 50%
Gestión Presupuestal	Realización de Inversiones	Gasto Sustentable/ Ingresos por Participaciones más Ingresos por Aportaciones Federales	37.43 %	25.50 %	60 al 70%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	15.53 %	15.11 %	45 al 55%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.16 veces	1.06 veces	De .97 hasta 1.03 veces
	Percepción de Salario	Gasto de los miembros del Cabildo y Dirección Superior / Gasto de Nómina	6.41 %	5.58 %	Menor a 20%
	Resultado Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	*	1.05 veces	1.00 a 1.06 veces

(*)Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias.

(*) Nuevos Indicadores

Algunas interpretaciones de los indicadores Financieros.

Administración de efectivo



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DIA
2003	VI	12

La liquidez es suficiente, podrá enfrentar sus deudas a corto plazo hasta 3.03 veces. Se presenta un incremento de 1.10 veces en referencia al ejercicio anterior.

El Margen de Seguridad presente un resultado positivo al contar con suficiente disponibilidad para cubrir compromisos contingentes.

Administración tributaria

La recaudación por Impuesto Predial presenta un resultado por debajo del parámetro aceptable, aún cuando se realizaron diferentes campañas de cobro. Durante este ejercicio se integró la cartera de este impuesto, que determino la administración municipal por la cantidad de \$43,234,113 (Son: cuarenta y tres millones doscientos treinta y cuatro mil ciento trece pesos 00/100 M.N.)

La recaudación por concepto de Agua Potable, muestra resultados donde es necesario fortalecer su recuperación para alcanzar el parámetro aceptable.

Administración de pasivo

El Municipio presenta una solvencia positiva con una capacidad suficiente para cubrir sus pasivos a mediano plazo.

Administración presupuestaria

La Realización de Inversiones, muestra la capacidad de la administración para proporcionar una infraestructura de servicios y bienes públicos, mostrándose una disminución del 11.93% en relación con el año anterior.

La autonomía financiera ha disminuido en la proporción en que los ingresos propios de la Hacienda contribuyen al pago de los gastos de la carga administrativa, la cual se incremento en la capitulo de sueldos y salario.

La gestión de nómina refleja que los recursos ejercidos fueron superiores a lo presupuestado, considerando que mejora en relación al ejercicio anterior.

La percepción de salarios de los integrantes del Cabildo y funcionarios, se encuentra dentro del parámetro aceptable, y presentan una disminución en relación con el año anterior derivado por la homologación de sueldos de funcionarios y empleados de otros niveles.

III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) Emitir un total de 11 recomendaciones:



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 12

- 1) *Culminar la elaboración del tabulador de puestos y sueldos de los servidores públicos de la municipalidad en un término de 45 días, a efecto de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo octavo transitorio del decreto 160 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio del 2002. La recomendación anterior deberá hacerse extensivo a las Juntas ubicadas en la jurisdicción del Municipio.*
- 2) *Auxiliar a las Juntas Municipales de Atasta e Isla Aguada para el establecimiento de mecanismos de control interno en el proceso de adquisiciones, recepción y entrega de materiales, y para la elaboración de las bitácoras del equipo de transporte; así como para la elaboración de sus respectivos inventarios generales de bienes, resguardos y programas operativos anuales de obras*
- 3) *Proyectar en un término de 15 días hábiles, el ejercicio de la cantidad de \$ 1'344,950 (Son: Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2001 en obras de beneficio social en el Municipio de Carmen.*
- 4) *Programar y aprobar el ejercicio, en un término de 90 días hábiles, de la cantidad de \$724,216 (Son: Setecientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y terminar de ejercer la cantidad \$ 3'619,380 (Son: Tres millones seiscientos diecinueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) en las obras aprobadas. Dichos recursos pertenecen al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2002.*
- 5) *Tramitar en un término de 15 días hábiles, de parte de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, la firma de las respectivas actas de entrega-recepción de las obras relativas a la Construcción de Tanque elevado de 25 m³, localidad Independencia 130 km.; Ampliación de la Red de distribución de Agua Potable, en la calle Francisco I Madero.*
- 6) *Finalizar en un término de 60 días hábiles la Construcción (sectorización de la red de distribución) tanque de Fátima II etapa y la Remodelación de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre 2da. Etapa, que presentan atrasos en su ejecución de 5 y 6 meses respectivamente.*
- 7) *Implementar en un plazo de 15 días hábiles una adecuada planeación que permita prever y concursar el mantenimiento y reparación de los bienes y servicios, a efecto de no caer en gastos honorarios y costos innecesarios.*
- 8) *Prever un plan que permita el cumplimiento de la Ley que establece las bases para la entrega-recepción, respecto la adquisición pública municipal que concluye el 30 de Septiembre del 2003.*



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2002.



FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 12

- 9) *Concluir en un plazo no mayor de treinta días las gestiones que se han realizado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la celebración de un convenio que permita aprovechar la infraestructura de almacenamiento de asfalto localizada en el puerto industrial y pesquero Laguna Azul del Municipio de Carmen, para las donaciones de pertoleos mexicanos, provenientes del anexo de ejecución del convenio de desarrollo social Pemex-Gobierno del Estado. Con el objeto de reducir costos, establecer controles y mejorar los tiempos de oportunidad en la elaboración de las obras de pavimentación que se realizan.*
- 10) *Contratar servicios de auditoría externa para dictaminar sus estados financieros y consolidar la información contenida en la Cuenta Pública.*
- 11) *Contratar trabajos de ingeniería y supervisión de obra de manera independiente a la ejecución de la misma.*

B) Asimismo, se han determinado instruir 4 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

- 1) *Por presentarse extemporáneamente, en todos los meses, el informe financiero y contable de la tesorería que establece el artículo 102 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.*
- 2) *Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracción V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que por impuesto predial y derechos de agua potable se tiene un rezago por cobrar que asciende a la cantidad de \$ 43,234,113 (Son: Cuarenta y tres millones doscientos treinta y cuatro mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) y de \$11,873,543 (son: Once millones ochocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) respectivamente.*
- 3) *Por no efectuar el pago por concepto de crédito al salario de los trabajadores del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2002, por la cantidad de \$ 2'901,151 (Son: Dos millones novecientos un mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y el pago del I.S.R. de los trabajadores por la cantidad de \$1,078,319 (Son: un millón setenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)*
- 4) *Por el incumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado, y en el numeral 15 fracciones I y II del Reglamento de la precitada disposición estatal, al no requerirse la garantía de seriedad de las proposiciones que se realizaron durante el proceso de contratación de las obras relativas a la Pavimentación 1,412 m2 de concreto hidráulico en Av. Camarón / c. 70 y Av. Periférica Norte (Carril derecho con orientación de W-F); a la*



PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2002.



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

FECHA DE
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2003 VI 12

Pavimentación 1,477.40 m2 de concreto hidráulico en c. 19/c. 38 y 40; a la Construcción de Unidad Deportiva 1era. Etapa Col. Renovación III; y a la Rehabilitación de la Unidad Deportiva, en Col. Manigua

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122,124,125,133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. TIRSO RODRÍGUEZ DE LA GALA GOMEZ, M.C.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**